

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****19406** VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente

Hago saber:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Promocinco Catarroja, S.L., con el número de registro 203/13, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 4 de diciembre de 2013, con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Promocinco Catarroja, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria que será sustituida por el administrador concursal, D. Emilio Climent Piqueras, con DNI/NIF nº 33.453.462-P, en nombre de la sociedad Soluciones Concursales Integrales 2013, S.L.P., designada como administración concursal, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables".

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 LC, se expide el presente.

Valencia, 4 de diciembre de 2013.-

ID: A140027912-1